

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria de subvenciones en el ámbito educativo para proyectos educativos de participación, compensación e integración educativa desarrollados en el año 2020, dirigidas a Asociaciones Educativas de Getafe cuyo ámbito de actuación se desarrolla en centros de enseñanza reglada públicos; asociaciones de Getafe cuyo fin sean los niños con necesidades educativas especiales y asociaciones de Getafe cuyo fin sea la intervención con jóvenes en grave riesgo social.

BDNS (Identif.): 526304

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web (www.getafe.es).

Objeto y finalidad

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones de carácter económico correspondientes al año 2020 dirigidas a Asociaciones Educativas de Getafe cuyo ámbito de actuación sea los Centros de Enseñanza reglada públicos, Asociaciones de Getafe cuyo fin sean los niños con necesidades educativas especiales y Asociaciones de Getafe cuyo fin sea la intervención con jóvenes en grave riesgo social para proyectos educativos de participación, compensación e integración educativa desarrollados en el año 2020.

Solicitantes

Los destinatarios de las subvenciones serán Asociaciones Educativas de Getafe cuyo ámbito de actuación sea los Centros de Enseñanza reglada públicos, Asociaciones de Getafe cuyo fin sean los niños con necesidades educativas especiales y Asociaciones de Getafe cuyo fin sea la intervención con jóvenes en grave riesgo social para proyectos educativos de participación, compensación e integración educativa desarrollados en el año 2020.

Bases reguladoras

Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, 13 de mayo de 2013.

Dotación presupuestaria

El Ayuntamiento de Getafe destinará la cantidad de es de 40.000,00 euros:

- Proyectos educativos y de participación educativa: 33.000,00 euros.
- Proyectos de integración y compensación educativa: 7.000,00 euros.

En caso de que la cuantía destinada a una de las líneas no se agotase, dicha cantidad podrá destinarse a la subvención de proyectos de la otra línea de subvención.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Con carácter ordinario, veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 9 de septiembre de 2020.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/25.002/20)

